

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-121216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,798

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,798) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración modificación de convenio y firma de comodato a favor de DATA SOLUTIONS, S.E.M. DE C.V.
- II- Que existe la necesidad modificar el convenio otorgado entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y DATA SOLUTIONS, S.E.M. DE C.V., celebrado en fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis en su cláusula quinta literal c) donde se estableció: “proporcionar en comodato por diez años plazo dentro de sus instalaciones, un espacio mínimo de ciento veinte metros cuadrados para la construcción formal de las oficinas de la S.E.M., siendo lo correcto “proporcionar en comodato por diez años plazo, contados a partir de la fecha del otorgamiento del mismo, dentro de sus instalaciones un espacio mínimo de ciento veinte metros cuadrados para la construcción formal de las oficinas de la S.E.M.”, definiéndose que dicho comodato recaerá en parte del inmueble Municipal ubicado en la segunda Avenida norte, Barrio el Centro, Palacio Municipal de Santa Tecla, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, exactamente en la parte frontal de lo que es el parqueo, con una extensión superficial de ciento cuarenta y dos punto noventa y nueve metros cuadrados equivalentes a doscientos cuatro punto cincuenta y nueve varas cuadradas.
- III- Que además se recibió correspondencia por parte de Herber Antonio López Vivas, Gerente General de Data Solutions S.E.M. de C.v., donde solicita una ampliación de 3 meses de plazo para la construcción de las oficinas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Modificar el Convenio en la forma indicada en el considerando II, de este punto de acta.**
2. **Autorizar la ampliación por un plazo de 3 meses, para la construcción de las oficinas de DATA SOLUTIONS S.E.M. de C.V., contados a partir de esta fecha.**

- 3. Designar y autorizar al Alcalde Municipal Licenciado Roberto d'Aubuisson, para que en representación de esta Municipalidad pueda comparecer a firmar la modificación del Convenio y el Comodato, CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-Comuníquese."''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS DOCE DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

